



# BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS

## EN EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE VACUNOS EN PIE



Red de  
Buenas Prácticas  
Agropecuarias

---

---

## Red BPA - Entidades miembro


**ESTE DOCUMENTO ES EL RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO ENTRE LA COMISIÓN DE GANADERÍA Y LA COMISIÓN DE LECHERÍA DE LA RED DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS.**

### Grupo de escritura. Participantes

Alicia Deyheralde - MAGYP  
 Andrea Karina Cancino - INTA  
 Carlos Pacífico – CCPP  
 Carlos Scena - FVET-UBA  
 Débora Raciatti - SENASA  
 Gabriela Grigioni – INTA  
 Joaquín Domínguez Lemoine - SRA  
 Juan Carlos Batista – CCPP  
 José Ibargoyen – Min. Desarrollo Agrario PBA  
 Karina Gotta – Diseño – CAF  
 Magdalena Fernández – CREA  
 Marcelo Salgado - CAMYA  
 Natalia Aguilar - INTA  
 Solange Preuss – CAF  
 Tomás Hardt – CCPP

## ÍNDICE

¿QUÉ SON LAS BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS DE VACUNOS?	3
¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA GUÍA BPG EN EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE VACUNOS EN PIE?	4
¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA ESTA GUÍA? ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA ESTA GUÍA?	5
<b>PRODUCTOR</b>	6
Planificación y seguimiento	
Personal	
Infraestructura	
Salud Animal	
Manejo en el Despacho de animales	
Manejo en la Recepción de animales (cuando el productor es quien recibe)	
<b>RESPONSABLE SOBRE EL PREDIO DESTINADO A FERIAS O EVENTOS CONCENTRADORES DE ANIMALES</b>	13
Normativa	
Infraestructura	
<b>RESPONSABLE SOBRE LA GESTIÓN DE EVENTOS COMERCIALES CON CONCENTRACIÓN DE ANIMALES - REMATES FERIA</b>	17
Normativa	
Planificación y seguimiento	
Personal	
Transporte	
Infraestructura	
Manejo	
<b>MATARIFE</b>	23
Normativa	
Planificación y seguimiento	
Personal	
<b>PLANTA DE FAENA</b>	25
Normativa	
Planificación y seguimiento	
Personal	
Transporte	
Infraestructura	
Manejo	
<b>TRANSPORTISTA</b>	31
Normativa	
Planificación y seguimiento	
Personal	
Características del transporte	
Manejo	
<b>TRAZABILIDAD</b>	37
<b>GLOSARIO</b>	40
<b>ANEXO 1 - SISTEMA DE TRAZABILIDAD OBLIGATORIO</b>	41

## **¿QUÉ SON LAS BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS DE VACUNOS?**

Se entiende por Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) de vacunos a todas las acciones involucradas en la producción ganadera, su transporte y comercialización en pos de obtener productos de calidad, que promuevan la sustentabilidad social, ambiental y económica del sistema.

Son el resultado del trabajo conjunto de la comunidad de interesados sobre cuáles son las mejores prácticas de acuerdo con el conocimiento disponible.

Debido al avance del conocimiento científico y a las modificaciones de las demandas de la sociedad, las BPG son dinámicas y, por lo tanto, se recomienda su actualización periódica.

La implementación de las BPG desafía a los distintos actores a la búsqueda de la excelencia a través de la definición de objetivos, protocolos y acciones, estableciendo indicadores con los que luego se evaluarán las mismas.

Incorporar BPG colabora como guía en el ordenamiento de los procesos permitiendo establecer niveles progresivos de adopción, facilitando el aprendizaje y la mejora sistemática y continua.

Se destaca la importancia de la implementación de BPG desde el inicio de la producción y en cada una de las etapas para evitar o disminuir inconvenientes y riesgos difíciles o imposibles de revertir.

El cumplimiento de la normativa vigente es condición necesaria para comenzar a trabajar en BPG y BPL. Es responsabilidad de la persona interesada en su implementación, el conocimiento y seguimiento de la normativa que corresponda a su área.

## **¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA GUÍA BPG EN EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE VACUNOS EN PIE?**

Uno de los objetivos es promover y facilitar la implementación de buenas prácticas ganaderas de vacunos en pie durante los procesos de transporte y comercialización que resulten en la obtención de productos de calidad en una forma sostenible, considerando las dimensiones económica, ambiental y social. Asimismo, busca dar una base para cada uno de los actores, incorporando una mirada integral del funcionamiento sustentable de toda la cadena y preservando la calidad de origen. Para ello, ofrece un marco, de qué hacer, con la posibilidad de llevarlo a la práctica según las particularidades de cada región, actor/es y características de los distintos sistemas.

Además, esta guía enumera las distintas acciones para trabajar con BPG en el transporte y la comercialización de vacunos en pie. Es un documento dinámico y puede enriquecerse con particularidades de cada sistema productivo. Trata lo concerniente a las BPG en los canales comerciales y de transporte desde el productor hasta el momento previo a la faena de los animales, sin incluir los detalles de la transacción comercial.

Los aspectos relacionados a la producción primaria se abordan en “Buenas Prácticas Ganaderas: Guía para la implementación en la producción de ganado vacuno de carne” y “Buenas Prácticas Lecheras. Guía para la implementación en la producción de leche bovina”.

## ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA ESTA GUÍA?

Esta guía está dirigida a los actores involucrados en el transporte y la comercialización de ganado vacuno en pie desde su origen hasta el arribo a planta de faena.

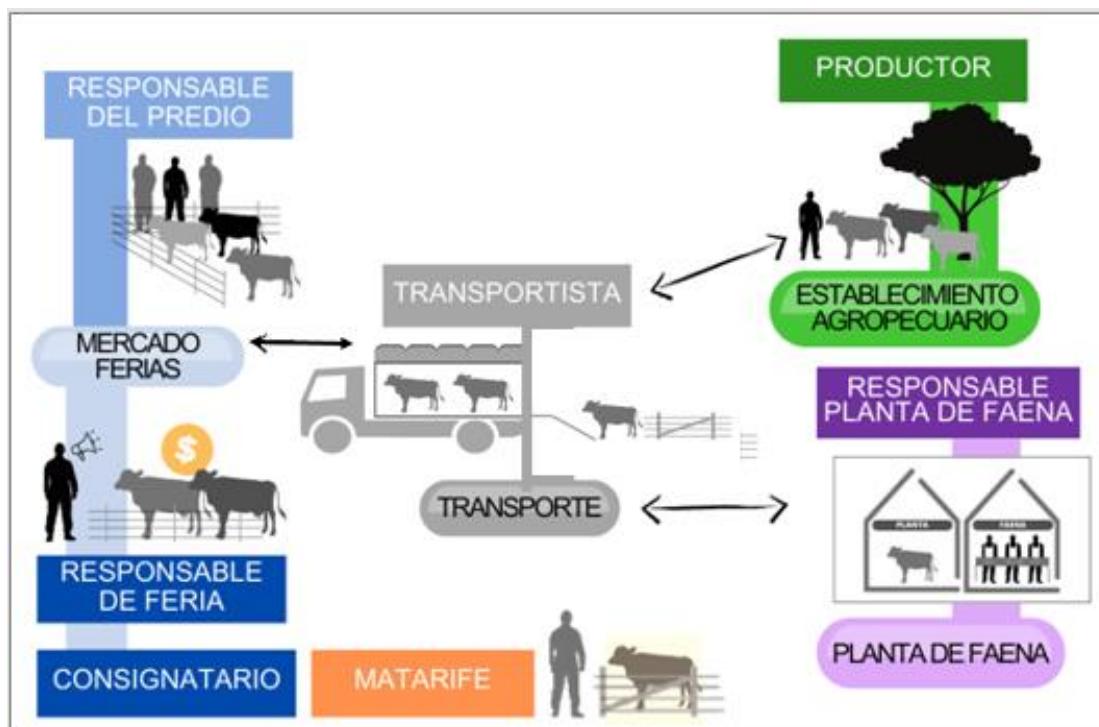


Fig. 1. Mapa de actores de la cadena ganadera y sitios.

Se detallan los distintos actores desarrollados en esta guía y sus posibles interacciones, desde el establecimiento de origen del animal, hacia sus destinos (otro establecimiento productivo a campo, remate feria, planta de faena, entre otros).

## ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA ESTA GUÍA?

La guía está organizada en función de los actores involucrados en la cadena de transporte y comercialización.

Se presenta cada actor, con sus BPG asociadas y se mencionan también los aspectos a considerar al momento de interactuar con otros actores.

Finalmente, se propone un capítulo con conceptos generales sobre la trazabilidad en la cadena, tanto la establecida por normativa como la trazabilidad de características especiales de interés.

# PRODUCTOR

En este capítulo se amplían y detallan los requisitos pertinentes al transporte y comercialización de vacunos en pie dando continuidad los documentos “Buenas Prácticas Ganaderas: guía para la implementación en la producción de vacunos de carne” y “Buenas Prácticas Lecheras. Guía para la implementación en la producción de leche bovina”.

Se enumeran las distintas acciones específicas, que el productor de vacunos debe llevar adelante en el proceso de comercialización y transporte de animales, para mantener una producción sostenible, considerando las dimensiones económica, ambiental y social.

## Planificación y seguimiento

Una planificación adecuada es un factor clave al momento de realizar una operación exitosa, tanto desde el punto de vista comercial como para promover el bienestar y la seguridad de las personas, así como el cuidado del ambiente.

Asimismo, permite disminuir los riesgos asociados al transporte y la comercialización, minimizando el sufrimiento, las lesiones y el estrés en los animales y favoreciendo su bienestar de los mismos. Hay diversas acciones a considerar al momento de planificar el transporte de ganado, que reducen considerablemente los riesgos y favorecen su eficiencia.

Ante la oportunidad o necesidad de transportar o comercializar hacienda, se deben considerar las particularidades de los animales a transportar (categoría, raza, estado sanitario, preñez, presencia de cuernos, entre otros).

En caso de una operación comercial, se debe definir el tipo de operación y sus características con el consignatario, comprador o destinatario.

Se debe conformar el lote de animales a transportar, considerando solo aquellos que estén aptos para viajar (ver más adelante *Manejo en el despacho de los animales - Precarga*), lo cual debe ser realizado por personal capacitado.

El método de identificación utilizado para los animales debe ajustarse a la normativa vigente y permitir transacciones comerciales y su trazabilidad correspondiente.

Se deben coordinar las acciones con el destinatario de la carga, considerando: el día y momento de despacho, el recibo de la/s unidad/es de transporte, el tiempo de espera, la disponibilidad de las instalaciones de descarga, su aptitud, las características de las instalaciones de recepción y espera, y el eventual suministro de agua segura.y alimento, entre otras.

Se debe definir el medio de transporte de acuerdo con las particularidades, índole y duración del viaje y las características de los animales, respetando las características establecidas en la normativa vigente.

Se debe gestionar la documentación necesaria para el movimiento en función al objetivo de la operación comercial y del transporte.

Se debe coordinar las acciones con el transportista, considerando: cantidad y características de los animales; día, hora y lugar de carga; destino y horario programado de llegada; entre otros.

Se debe evaluar las condiciones meteorológicas, considerando la salud y el bienestar de los animales y el estado de rutas y caminos para determinar la factibilidad del transporte.

Se debe preparar a los animales con la debida anticipación para la carga y el viaje (ver más adelante *Manejo en el despacho de animales*).

## Personal

Asegurar la disponibilidad de personal idóneo y en cantidad suficiente.

Las personas involucradas en el manejo de los animales deben tener los conocimientos necesarios sobre los aspectos básicos de la salud, el comportamiento y el bienestar de los animales, de acuerdo con sus responsabilidades y tareas. Además, deben contar con capacitación/actualización periódica sobre el manejo de los animales, el mantenimiento de los equipos, riesgos de trabajo y seguridad laboral.

Debe designarse y capacitarse entre el personal a un responsable de la salud y el bienestar animal en el establecimiento, quien debe estar involucrado en la preparación, selección y carga previos al transporte.

El personal debe ser provisto de la ropa de trabajo, los elementos y el equipamiento de protección necesarios, de acuerdo con el tipo de tarea que realice, y se debe promover su utilización.



Se debe disponer de botiquín de primeros auxilios.

## Infraestructura

### INSTALACIONES GRAL.

Se deben mantener en buenas condiciones las instalaciones del establecimiento, con especial atención de los accesos, alambrados, corrales e instalaciones para la carga y descarga de los animales.

Las instalaciones de carga y descarga, incluido el piso, deben diseñarse, construirse, mantenerse y utilizarse de modo que se eviten lesiones, se reduzcan al mínimo las causas de agitación y de estrés y se garantice la seguridad de los animales durante su desplazamiento. En particular, los pisos deben evitar resbalones y/o caídas, contar con la pendiente apropiada y deben preverse protecciones laterales preferentemente ciegas con el fin de prevenir que los animales se distraigan o asusten.

Se recomienda que las instalaciones utilizadas para la carga y descarga de los animales cuenten con

- Corrales de acopio y salida.
- Callejón de aparte que permita cortar grandes lotes en grupos pequeños, no mover todos los animales juntos y evitar corridas y golpes.
- Corrales de encierre que posibiliten el descanso de los animales previo a la carga, con bebederos y comederos en caso de ser necesario.
- Playa de maniobras para el camión con terreno firme, nivelado y con espacio suficiente para permitir un buen atraque.
- Embudo o toril que preferentemente cuente con paredes laterales ciegas, con un diseño funcional que facilite el movimiento fluido de los animales.
- Es recomendable contar con una balanza en el establecimiento.
- Rampa para carga y descarga (cargador) con las siguientes características:
  - Orientada de forma tal que el sol, al amanecer o al atardecer, no esté de frente a la zona de ingreso al camión.

- Pendiente suave (con un ángulo máximo de 20°), cuanto menor sea la pendiente mayor será la facilidad para cargar los animales. En el caso de rampas que no se utilicen para el movimiento de terneros, la pendiente puede alcanzar un ángulo máximo de 25°.
- El ancho de la rampa de carga preferentemente debe coincidir con el ancho de la puerta de la jaula del camión.
- Para las rampas exclusivas de descarga, su ancho no debe exceder el ancho total del camión.
- Tramo final plano (sin pendiente) de más de 2m de largo a modo de plataforma para facilitar el flujo de los animales.
- Piso antideslizante. Si es de cemento puede ser ranurado o contar con pestañas. Periódicamente, se debe constatar que no tenga un grado de desgaste tal que perjudique la función antideslizante.
- Paredes laterales sólidas, ciegas; pudiendo ser de metal, madera o mampostería.
- No debe haber diferencias de nivel entre el piso del camión y de la rampa.

## **Salud Animal**

La tropa por transportar debe tener buen estado de salud, a excepción de los animales enfermos que requieran ser transportados para tratamiento. La planificación y ejecución del plan sanitario colabora con el objetivo de contar con una tropa en buenas condiciones de salud.

Los animales que conforman la tropa deben ser inspeccionados por un operario capacitado que evaluará su salud y aptitud para viajar antes de ser embarcados.

Antes de realizar el embarque de la hacienda, independientemente de su destino, se deben realizar los procedimientos sanitarios de prevención que sean indispensables y garanticen que la tropa no esté expuesta a adquirir problemas parasitarios o infecciosos durante el transporte y que tampoco sean una fuente de transmisión de enfermedades desde su origen hacia el destino. Estos procedimientos sanitarios dependen de situaciones particulares que pueden variar según el tipo de tropa (invernada, terminada, reproductores, etc.) y las particularidades de la zona de origen y destino. Ejemplo: terneros que salen de zona de lucha contra garrapata hacia una limpia o, contrariamente, reproductores que son enviados de una zona limpia a otra de lucha o sucia de garrapatas.

En caso de transportar animales bajo tratamiento veterinario, se deben registrar e identificar de forma inequívoca aun cuando no haya seguimiento individual de los bovinos e informar al destinatario.

Los animales bajo mayor riesgo (hembras preñadas, hembras en lactancia, animales muy jóvenes, de refugo o descarte, animales más reactivos o temperamentales, animales con visión disminuida o ceguera total) deben manejarse con especial cuidado de acuerdo con su estado y, cuando corresponda, contemplar sus necesidades particulares de espacio.

Los animales que sean considerados no aptos para viajar no deben ser cargados, a menos que sea necesario transportarlos para realizarles tratamiento veterinario. Por ejemplo, los animales que no pueden moverse por sí solos, ni desplazarse o permanecer de pie sin ayuda; los que presentan una herida abierta grave o un prolapsio; las hembras preñadas que hayan superado el noventa por ciento (90%) del tiempo de gestación, o que hayan parido la semana anterior; y los animales recién nacidos cuyo ombligo no ha cicatrizado completamente.

Cuando el productor es quién recibe los animales y se requiera la administración de algún producto veterinario (vacunas, antiparasitarios, mineralizantes, etc.), deben ser aplicados sobre la hacienda descansada.

## **Manejo en el Despacho de animales**

### **PRECARGA.**

El plan de manejo animal sugerido en la guía de producción (ver *Buenas Prácticas Ganaderas: guía para la implementación en la producción de vacunos de carne*) incluye las prácticas recomendadas para la preparación de los animales a transportar/comercializar y un responsable asignado para el seguimiento de su correcta aplicación.

Se deben mantener grupos estables para evitar alterar el orden social establecido entre los animales. Si hubiera que reagrupar/dividir/reclasificar tropas, se recomienda que los grupos sean homogéneos por origen, categoría, tamaño corporal y/o estado sanitario-nutricional y se adopten prácticas de buena interacción humano-animal para minimizar el impacto que estas modificaciones produzcan. Estas prácticas de buena interacción comprenden aspectos tales como manejar a los animales aprovechando sus comportamientos naturales y seleccionar instrumentos inductores de movimiento adecuados (banderas, elementos sonoros no estridentes, sonajas), entre otros. Las tropas de diferentes características o categorías deben ser transportadas con separadores en el camión.

Conocer el comportamiento de la especie y considerar la zona de fuga y el punto de equilibrio, es fundamental para estimular el avance de los animales y orientarlos en la dirección deseada. Los animales deben ser llevados al corral de

preembarque de manera tranquila, sin forzar su marcha y evitando toda situación que produzca estrés (uso de perros no adiestrados, gritos o golpes). Cuando sea posible, y sin que represente un riesgo para el trabajador, los animales pueden ser conducidos por un operario a pie.

El movimiento de la hacienda debe hacerse con la antelación adecuada a la hora acordada del embarque con el transportista, de manera tal que, luego de arribar al corral, los animales puedan descansar y abreviar.

El uso de inductores de movimiento de los animales debe realizarse conociendo las características del comportamiento natural. Está contraindicado el uso de la picana, salvo en los casos autorizados por la normativa vigente bajo las condiciones allí establecidas donde la integridad física del personal así lo requiera.

Se debe evitar el hacinamiento del ganado en los corrales y áreas de manejo, para ello deben llenarse parcialmente dejando espacio suficiente para permitir el movimiento de animales, así como el acceso al agua segura.y la comida, en caso de corresponder.

#### **ALIMENTACIÓN.**

Los animales deben abreviar sin restricciones antes de la carga. Los bebederos deben tener las dimensiones suficientes para que todos los animales, según su categoría y tipo, accedan al agua minimizando la competencia entre ellos.

Cuando existe el riesgo de que los animales sean expuestos a altas temperaturas durante el traslado, se recomienda evitar el mismo en las horas de mayor temperatura y no transportarlos con gran cantidad de alimento en su tracto digestivo, ya que los procesos fermentativos del rumen pueden producir un exceso de calor y afectar su salud. La extensión del ayuno antes del embarque dependerá del tiempo estimado de transporte, del tipo de alimentación que se les está suministrando a los animales y de las condiciones climáticas, entre otros. El tiempo de ayuno total hasta destino o faena no debe superar las 24hs.

#### **CARGA DE ANIMALES.**

El embarque debe ser realizado muy próximo a la partida del transporte para evitar lesiones en los animales cargados.

La carga debe cumplir con los requisitos de bienestar animal mencionados para su manejo sin apurar la marcha de los animales en ningún momento.

Se debe considerar la densidad de carga recomendada en función de las características del vehículo, así como la cantidad y características de los animales

a transportar según lo indicado en la normativa vigente (ver cuadro 1, pág. 25). Situaciones con densidades de carga muy diferentes a lo recomendado, animales muy apretados o con excesivo lugar presentan riesgos.

En épocas en las que la temperatura es elevada, la densidad de carga debe ser ligeramente inferior para favorecer la ventilación.

## **Manejo en la Recepción de animales (cuando el productor es quien recibe)**

Una vez arribada la hacienda remitida, previo a la descarga de los animales, el responsable de la recepción debe verificar la documentación a efectos de asegurarse el correcto arribo del lote y su pertinencia, conocer si hubiere observaciones o cualquier otro antecedente destacable.

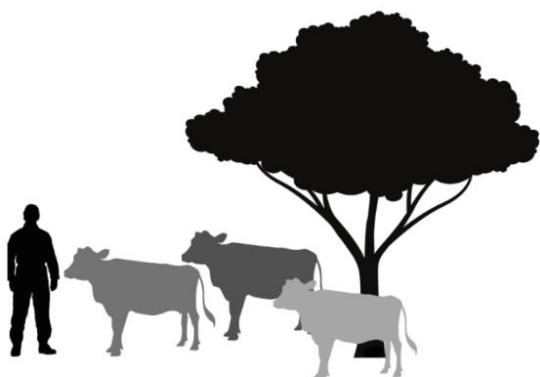
Una vez realizada la verificación de la documentación, se debe procurar la descarga de los animales ni bien sea posible.

La descarga debe cumplir con los requisitos mencionados para el manejo de los animales sin apurar la marcha de estos en ningún momento.

El cargador debe cumplir con las características antes mencionadas en el subtítulo de Infraestructura.

Una vez descargados, los animales deben recuperarse y/o descansar en corrales que permitan su libre movimiento y con acceso al agua segura y en cantidad para que puedan reponer su hidratación y satisfacer su sed.

Luego, la tropa debe llevarse en forma tranquila a un potrero o corral de observación asignado temporalmente, que es conveniente esté separado de los animales que ya están en el establecimiento, a modo de cuarentena. Durante este período deben hacerse observaciones periódicas y actividades sanitarias que correspondan (por ej. vacunaciones, desparasitaciones, análisis clínicos).



# **RESPONSABLE SOBRE EL PREDIO DESTINADO A FERIAS O EVENTOS CONCENTRADORES DE ANIMALES**

El presente capítulo está dirigido a las personas responsables del predio, su habilitación como tal y las instalaciones donde se realizan los remates ferias u otras actividades que impliquen la concentración de hacienda. No se hace referencia a quienes gestionan el evento sobre esa instalación, que se trata en el capítulo *Responsable sobre la Gestión de Eventos Comerciales con concentración de animales - remates feria*.

## **Normativa**

Registrar y habilitar el predio ante las autoridades competentes municipal y sanitaria, conforme a los requisitos edilicios y de funcionamiento.

## **Infraestructura**

### **INSTALACIONES GRAL.**

Las instalaciones deben ser diseñadas o acondicionar las preexistentes, considerando el propósito de su uso, la comodidad y seguridad de los operarios, el comportamiento y bienestar de los animales y el cuidado del ambiente.

Las instalaciones del predio deben comprender los siguientes sectores:

- Recepción del ganado: incluye plazoleta/playa de camiones, desembarcadero y corrales para alojamiento del ganado.
- Ventas, constituido por calles y corrales destinados al tránsito y alojamiento de los animales.
- Salida: comprende calles de egreso, debiendo contar con corrales de depósito y muelles de carga para la hacienda vendida, en espera de ser cargada a destino final.

- Complejo sanitario: debe estar ubicado estratégicamente para facilitar el aislamiento de los animales y contar con: lazareto, corrales de aislamiento, manga y cepo.
- Playa de lavado y desinfección de vehículos transportadores de ganado.
- Lugar identificado para la disposición de animales muertos que responda a la normativa vigente considerando aspectos epidemiológicos y ambientales.
- Construcciones accesorias.

Los materiales para emplear en la construcción deben ser de fácil desinfección y no poseer salientes que puedan producir lesiones a los animales.

La rampa para carga y descarga (cargador/embarcadero) con las siguientes características:

- Orientada de forma tal que el sol, al amanecer o al atardecer, no esté de frente a la zona de ingreso al camión.
- Pendiente suave (con un ángulo máximo de 20°), cuanto menor sea la pendiente mayor será la facilidad para cargar los animales. En el caso de rampas que no se utilicen para el movimiento de ternero, la pendiente puede alcanzar un ángulo máximo de 25°.
- El ancho de la rampa de carga preferentemente debe coincidir con el ancho de la puerta de la jaula del camión.
- Para las rampas exclusivas de descarga, su ancho no debe exceder el ancho total del camión.
- Tramo final plano (sin pendiente) de más de 2m de largo a modo de plataforma para facilitar el flujo de los animales.
- Piso antideslizante. Si es de cemento puede ser ranurado o contar con pestañas. Periódicamente, se debe constatar que no tenga un grado de desgaste tal que perjudique la función antideslizante.
- Paredes laterales sólidas, ciegas; pudiendo ser de metal, madera o mampostería.
- No debe haber diferencias de nivel entre el piso del camión y de la rampa.

Es recomendable contar con una balanza en el establecimiento.

Instalaciones para el personal: el predio debe contar con baños/ vestuarios y comedor acorde a la cantidad de personal (permanente o temporario).

Instalaciones para clientes y visitas: el predio debe contar con baños y comedor acorde a la cantidad de personas que convoca a las actividades que allí se desarrollan.

#### **HIGIENE Y MANTENIMIENTO**

La higiene y el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas deben garantizar su objetivo de funcionamiento, sin presentar un riesgo para la integridad de las personas y los animales que los utilicen.

Se debe elaborar e implementar un plan de higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas que incluya objetivo, cronograma y protocolos.

Se debe poseer un registro de tareas realizadas y productos utilizados para higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas.

#### **ALAMBRADOS Y PUERTAS**

Las instalaciones deben estar circundadas en todo su perímetro por un cerco o alambrado que garantice su correcta función, el cual encierra todas las dependencias.

El diseño de la posición y el ángulo de apertura de tranqueras y puertas son fundamentales para el manejo del ganado. La capacidad de abrir, cerrar y asegurar las puertas con facilidad reduce el riesgo de fuga o la necesidad de redirigir a los animales que se mueven en la dirección equivocada.

#### **CORRALES**

Los corrales, calles y mangas deben estar debidamente identificados para permitir el manejo y encierre de los animales, y facilitar su trazabilidad.

La información de la receptividad o la superficie de encierre total y de cada corral debe ser conocida e informada. La receptividad de cada corral se debe calcular a razón de al menos 2.5 m<sup>2</sup> por equivalente bovino adulto para que los animales puedan expresar sus comportamientos básicos como levantarse, echarse, darse vuelta y caminar.

Los corrales deben contar con bebederos y si correspondiera comederos, ambos construidos con materiales de fácil limpieza y desinfección, sin salientes ni bordes capaces de generar lesiones a los animales, de tamaño adecuado para que todos los animales tengan fácil acceso.

Los bebederos deben garantizar el suministro de agua segura y fresca disponible en cantidad suficiente de forma permanente.

Los corrales de descanso deben contar con protección frente a condiciones climáticas adversas, con reparo y sombra en dimensiones suficientes para que todos los animales puedan acceder a éstos.

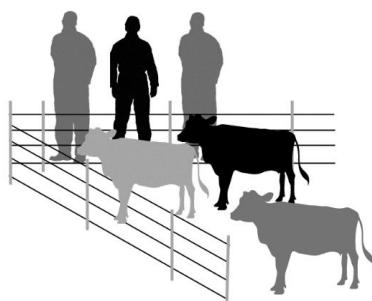
Se debe contar con corrales de aislamiento (lazareto) para alojar animales, ante la sospecha de alguna patología. Estos permiten la segregación de animales/tropas detectadas con algún tipo de anomalía sanitaria que lo amerite. Dichos corrales deben poseer alambrado doble y contar con manga, cepo, bebederos y comederos.

## TRANSPORTE

Para facilitar la circulación del transporte dentro del predio es importante que haya señalización correcta en el acceso y principalmente en la rampa de descarga. Se recomienda una protección en la pared de la rampa, para amortiguar el impacto y facilitar el atraque correcto del transporte.

Se recomienda que las instalaciones utilizadas para la carga y descarga de los animales cuenten con playa de maniobras para el camión con terreno firme, nivelado y con espacio suficiente para permitir un buen atraque.

Dentro de los límites de las instalaciones o en las cercanías, se debe disponer de una playa de lavado y desinfección de camiones jaula, habilitada por la autoridad competente.



# **RESPONSABLE SOBRE LA GESTIÓN DE EVENTOS COMERCIALES CON CONCENTRACIÓN DE ANIMALES - REMATES FERIA**

En esta sección se hace referencia a los consignatarios, rematadores y ferieros, actores de la cadena ganadera que generan y coordinan el evento remate feria. También facilitan las condiciones y asesoran para la selección y compra/venta de los animales, y ofrecen o son nexo en la contratación de distintos servicios (transporte, servicios financieros, etc.). Cabe destacar que los consignatarios también pueden intervenir brindando sus servicios para la comercialización en forma directa, sin que los animales pasen por remates feria.

Los requisitos aquí detallados se refieren a eventos comerciales de remate feria o de mercados concentradores. No se consideran eventos de exposición/exhibición de animales.

## **Normativa**

Se deben solicitar ante las autoridades competentes, las habilitaciones y el personal oficial para el evento feria en un predio previamente autorizado a tal fin.

Se debe cumplir con las disposiciones de la autoridad sanitaria previo, durante y posterior al evento.

Todos los transportes que arriben al predio deben ingresar con la documentación de amparo del vehículo y su carga de acuerdo con la normativa, de tal manera que se permita identificar propiedad, origen, cantidad, categoría y tropa.

## **Planificación y seguimiento**

Se debe controlar que los animales estén identificados, registrados y arriben / egresen acompañados de la documentación requerida por la normativa, de modo que permita a la autoridad sanitaria determinar el origen, el propietario, el lugar de procedencia y destino; la cantidad y categoría de animales, las marcas y caravanas u otro dispositivo autorizado.

Se debe proporcionar toda información pertinente con respecto a los animales, tropas, lotes, compradores, vendedores y transportistas.

Se debe contar con un registro de ingreso de personas al predio que permita identificar y comunicarse con los concurrentes a las actividades que allí se desarrollen, ante cualquier necesidad.

Es recomendable disponer de un sistema para garantizar la trazabilidad de la información sobre características especiales diferenciales y continuar la trazabilidad de información que sea relevante para la diferenciación del lote/animal.

## **Plan de contingencia**

Se debe contar con un plan de contingencia o plan operativo de emergencia que identifique los incidentes que puedan ocurrir durante el evento remate feria, brinde información útil y precisa sobre los procedimientos a seguir para solucionar dichos incidentes de forma apropiada y en el menor tiempo posible. Debe describir detalladamente las medidas que deben tomarse en cada caso y las responsabilidades asignadas, incluidas las de comunicar y consignar los hechos.

Los objetivos generales de un plan de contingencia son

- Velar por la salud y el bienestar de las personas, la salud y el bienestar de los animales y la protección del medio ambiente.
- Determinar las acciones que cada uno de los operadores y autoridades competentes debe ejercer en situaciones de crisis.
- Establecer criterios que permitan un reconocimiento inmediato del riesgo y, por tanto, su pronta comunicación a la autoridad competente y al propietario de los animales.
- Determinar la información apropiada que debe comunicarse entre los agentes involucrados en la gestión del riesgo.
- Garantizar la trazabilidad del riesgo y su contención.

## **Personal**

Asegurar la disponibilidad de personal idóneo, en cantidad suficiente y capacitado de acuerdo con las funciones que cumple.

Las personas involucradas en el manejo de los animales deben tener los conocimientos necesarios sobre los aspectos básicos de la salud, el comportamiento y el bienestar de los animales, de acuerdo con sus responsabilidades y tareas. Además, deben contar con una capacitación periódica sobre el manejo de los animales, el mantenimiento de los equipos, riesgos de trabajo y seguridad laboral.

El personal debe ser provisto de la ropa de trabajo, los elementos y el equipamiento de protección necesarios, de acuerdo con el tipo de tarea que realice, y se debe promover su utilización.

Se debe disponer de botiquín de primeros auxilios.

Se debe designar un responsable de recibir la tropa y responsable por el traslado, encierro, cuidado de los animales recibidos en el establecimiento. Se debe notificar y convocar una inspección veterinaria ante la presencia de animales caídos y/o enfermos.

Colaborar con el Veterinario oficial en las tareas de inspección sanitaria de los animales.

## **Transporte**

Para facilitar la circulación del transporte dentro del establecimiento es importante garantizar la señalización correcta en el acceso y principalmente en la rampa de descarga. Se recomienda una protección en la pared de la rampa, para amortiguar el impacto y facilitar el atraque correcto del transporte. No debe haber diferencias de nivel entre el piso del camión y de la rampa.

Se recomienda realizar el mantenimiento adecuado para garantizar que la playa de maniobras para el camión cuente con terreno firme, nivelado y con espacio suficiente para permitir un buen atraque.

## Infraestructura

### INSTALACIONES GRAL.

Se debe velar porque las instalaciones prediales preexistentes se encuentren en buenas condiciones para su uso acorde a lo que se requerirá en función del evento. Considerar las instalaciones y sus características descriptas en el capítulo anterior para el predio.

Se debe contar con luz artificial que permita realizar inspecciones de emergencia o descarga de animales en horas nocturnas. Tanto la manga como el embarcadero deben tener una iluminación homogénea sin sombras ni contrastes de luz.

### HIGIENE Y MANTENIMIENTO

La higiene y el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas deben garantizar su objetivo de funcionamiento y no presentar un riesgo para la integridad de las personas y los animales que los utilicen.

Se debe elaborar e implementar un plan de higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas que incluya objetivo, cronograma y protocolos.

Se debe poseer un registro de tareas realizadas y productos utilizados para higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas.

Los corrales de descanso deben estar limpios y desinfectados.

### CORRALES

La información de la receptividad o la superficie de encierro total y de cada corral debe estar disponible. La receptividad de cada corral se debe calcular a razón de al menos 2.5 m<sup>2</sup> por equivalente bovino adulto para que los animales puedan expresar sus comportamientos básicos como levantarse, echarse (corrales de descanso o aislamiento), darse vuelta y caminar.

Los corrales deben contar con protección frente a condiciones climáticas adversas con reparo y sombra en dimensiones suficientes para toda la tropa.

Los corrales deben contar con bebederos y si correspondiera comederos construidos con materiales de fácil limpieza y desinfección, sin salientes ni bordes

capaces de generar daños a los animales, de tamaño adecuado para que todos los animales tengan fácil acceso.

Los bebederos deben garantizar el suministro de agua segura y fresca disponible en cantidad suficiente de forma permanente.

#### **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Se debe contar con el equipamiento adecuado para el manejo y movilización de animales caídos.

En el caso de necesitar realizar el sacrificio de algún animal, se debe contar con los elementos para llevar a cabo la eutanasia o sacrificio humanitario.

### **Manejo**

#### **DESCARGA DE ANIMALES**

Los animales se deben descargar lo antes posible al arribar a destino, se recomienda minimizar el tiempo entre el arribo y la descarga, y arrearlos hacia los corrales de descanso en forma segura.

Durante el arreo de los animales hacia los corrales de descanso deben evitarse acciones que generen sufrimiento y estrés como fuertes ruidos, gritos, movimientos bruscos, objetos extraños o alternancia de sitios oscuros y muy iluminados en el trayecto de traslado.

No se debe utilizar elementos que provoquen daños, o sufrimiento.

#### **ESTANCIA**

El llenado de los corrales debe respetar la receptividad informada en cada corral.

Se debe velar por la salud y el bienestar de los animales durante su estadía transitoria que involucra la recepción y espera, la descarga de ingreso, manejo, alojamiento y suministro de agua (y alimento según corresponda), carga y despacho.

Los animales de mayor riesgo (hembras preñadas, hembras en lactancia, animales muy jóvenes, de refugio o descarte, animales excitables o agresivos, animales con poco contacto con humanos, animales con visión disminuida o ceguera total) deben manejarse con especial cuidado de acuerdo con su estado y, cuando corresponda, contemplar sus necesidades particulares de espacio.

Se debe asegurar que los animales sean conducidos sin demora a su lugar o corral de destino.

Hacer uso de los instrumentos inductores de movimiento conforme lo establece la normativa vigente (banderas, elementos sonoros no estridentes, sonajas).

La permanencia transitoria de los animales en las instalaciones debe ser la mínima posible con provisión de agua segura de bebida en cantidad suficiente.

Si el tiempo transcurrido desde la salida del campo hasta la estadía en el predio supera las 24 horas (tiempo de ayuno total) debe proveerse de más espacio de corral para moverse, además de alimento en cantidad y calidad adecuadas para cada categoría.

#### **CARGA DE ANIMALES.**

El embarque debe ser realizado muy próximo a la partida del transporte para evitar lesiones en los animales cargados.

La carga debe cumplir con los requisitos de bienestar animal mencionados para el manejo de éstos: calma, no apurar la marcha de los animales.

Se debe considerar la densidad de carga recomendada en función de las características del vehículo, así como la cantidad y características de los animales a transportar según lo indicado en la normativa vigente (ver cuadro 1, pág. 25). Situaciones con densidades de carga muy diferentes a lo recomendado, animales muy apretados o con excesivo lugar presentan riesgos.

En épocas en las que la temperatura es elevada, la densidad de carga debe ser ligeramente inferior para favorecer la ventilación.

#### **Salud**

Se debe informar de inmediato al veterinario oficial de todo animal muerto, caído o sospechoso de padecer alguna enfermedad de notificación obligatoria que se observe en las instalaciones de remate feria.

Se debe disponer de botiquín veterinario de primeros auxilios.

Se debe contar con un protocolo para la disposición de animales muertos en el lugar destinado e identificado para tal fin.

#### **Equinos**

Llevar el registro actualizado de los equinos que se utilicen dentro de las instalaciones y cumplir las exigencias de identificación, sanitarias y de bienestar.



# MATARIFE

Este actor de la cadena ganadera opera desde la selección de los animales a campo y la logística de abastecimiento a la industria hasta operadores que luego distribuyen o disponen el producto al mercado interno o externo. Para esto coordina, gestiona y contrata distintos servicios (transporte, faena, etc.). Si bien la labor del matarife involucra tanto los procesos previos como posteriores a la faena, los aspectos tratados en este capítulo se definen en función del alcance de las Buenas Prácticas Ganaderas, es decir, los estadios pre-faena.

## Normativa

Se debe cumplir con la normativa vigente requerida para matarife.

## Planificación y seguimiento

Coordinar las acciones con el destinatario y el transportista de la carga, considerando: la cantidad y características de los animales, el día y momento de despacho, recepción de la/s unidad/es de transporte, el tiempo de espera, la disponibilidad de instalaciones de descarga y su aptitud, las características de las instalaciones de recepción, espera y eventual suministro de agua segura y alimento, entre otras.

Evaluar las condiciones meteorológicas considerando el bienestar animal y la factibilidad del transporte.

Se debe mantener una comunicación eficaz entre los distintos actores con los que interactúa el matarife y de esta forma, fomentar canales de comunicación abiertos que faciliten el seguimiento y control de la tropa durante el transporte y la faena.

Se debe verificar que los animales estén identificados, registrados y arriben / egresen acompañados de la documentación requerida por la normativa que permita determinar:

- El propietario y establecimiento de origen.
- El lugar de procedencia y destino.
- Cantidad y categoría de animales, marcas y caravanas u otro dispositivo autorizado.

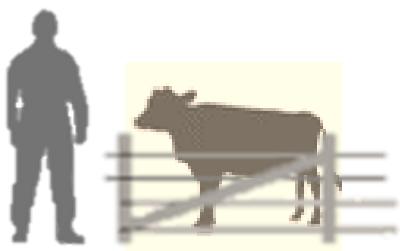
Se debe aplicar la trazabilidad de la información exigible por normativa que acompaña a esa tropa o animal desde su origen, sus distintas etapas hasta el destino final, garantizando también la trazabilidad de la información de características especiales de interés. Contar con un protocolo para realizar este seguimiento.

## Personal

Se debe asegurar la disponibilidad de personal idóneo, capacitado y en cantidad suficiente de acuerdo con las funciones que cumple. Deben tener la idoneidad necesaria que hacen a su función sobre aspectos en producción de ganado, así como salud y bienestar animales, puntos críticos y nociones sobre posibles soluciones ante la falta de ellos.

El personal debe ser provisto de la ropa de trabajo, los elementos y el equipamiento de protección necesarios, de acuerdo con el tipo de tarea que realice, y se debe promover su utilización.

Se debe disponer de botiquín de primeros auxilios.



# PLANTA DE FAENA

El procedimiento de faena del ganado vacuno se realiza en diferentes tipos de establecimientos industriales, que de acuerdo con su destino comercial cuentan con la habilitación de las autoridades nacionales, provinciales o municipales. Los aspectos tratados en este capítulo se definen en función del alcance de las Buenas Prácticas Ganaderas desde la recepción de los animales en planta y el manejo de éstos en corrales de descanso, lavado, incluyendo el arreo hasta el cajón de noqueo.

## Normativa

Se debe cumplir con la normativa vigente y disposiciones de la autoridad sanitaria.

Se debe solicitar ante autoridades competentes las habilitaciones y el personal oficial requerido.

Todos los transportes que arriben a la planta deben ingresar con la documentación de amparo de acuerdo con la normativa, de tal manera que se permita identificar propiedad, origen, cantidad, categoría y tropa.

## Planificación y seguimiento

Se debe contar con una planificación que permita un adecuado uso de las instalaciones, considerando la densidad y flujo óptimo de animales, la seguridad del personal y el cuidado del ambiente. Las áreas críticas al momento de planificar la dinámica de trabajo y seguimiento son la recepción de animales, su descarga, estadía y movimiento dentro la planta.

La planificación debe ser tal que minimice el tiempo de espera de los animales en los corrales, respetando los plazos establecidos en la normativa vigente.

## Personal

Asegurar la disponibilidad de personal idóneo, en cantidad suficiente y capacitado de acuerdo con las funciones que cumple.

Los operarios de la planta de faena deben conocer las condiciones para el manejo de los animales con el fin de garantizar su bienestar; desplazar los animales en condiciones que eviten daños o sufrimientos innecesarios a los mismos y asegurar que sean conducidos sin demoras a su lugar o corral de destino. Además, deben contar con una capacitación periódica sobre el manejo de los animales, el mantenimiento de los equipos, riesgos de trabajo y seguridad laboral.

El personal debe ser provisto de la ropa de trabajo reglamentaria, los elementos y el equipamiento de protección personal (EPP) necesarios, de acuerdo con el tipo de tarea que realice, y se debe promover su utilización.

Se debe disponer de botiquín de primeros auxilios.

La planta debe contar con baños / vestuarios y comedor acorde a la cantidad de personal en las instalaciones (permanente o temporario).

Se debe designar un responsable de recibir la tropa (“corralero”) para el traslado, encierre, cuidado de los animales recibidos en la planta; además de dar intervención a la inspección veterinaria ante la presencia de animales caídos y/o enfermos.

Colaborar con el Veterinario oficial en las tareas de inspección sanitaria de los animales.

## Transporte

Para facilitar la circulación del transporte dentro de la planta es importante que haya señalización correcta en el acceso y principalmente en la rampa de descarga. Se recomienda una protección en la pared de la rampa, para amortiguar el impacto y facilitar el atraque correcto del transporte.

Se recomienda que las instalaciones utilizadas para la carga y descarga de los animales cuenten con playa de maniobras para el camión con terreno firme, nivelado y con espacio suficiente para permitir un buen atraque.

Dentro de los límites de las instalaciones o en las cercanías, se debe disponer de una playa de lavado y desinfección de camiones jaula habilitada por la autoridad competente.

La planta debe contar con baños y área de espera para los choferes acorde al flujo usual de camiones en las instalaciones.

## Infraestructura

Las instalaciones deben estar diseñadas contemplando las necesidades y particularidades de comportamiento de los animales, a los fines de evitar o atenuar factores de estrés, conservando buenas condiciones edilicias y facilitando un mantenimiento preventivo en todos los sectores, de tal manera que se garantice la seguridad del personal y el bienestar animal.

Los materiales para emplear en la construcción deben ser de fácil limpieza y desinfección, además no poseer salientes que puedan producir lesiones a los animales.

Todas las áreas de tránsito de los animales (rampa de descarga, mangas, corral de descanso, brete), así como también en las entradas y salidas de los corrales, el piso debe ser antideslizante, condición que facilita el arreo y reduce los riesgos de caídas y resbalones.

Se debe contar con luz artificial que permita realizar inspecciones de emergencia, o descarga de animales en horas nocturnas. Tanto la manga como el embarcadero deben tener una iluminación homogénea sin sombras ni contrastes de luz.

Las mangas deben tener paredes laterales ciegas que ofrezcan seguridad a los operarios mientras se mantiene un contacto visual con los animales y se les brindan estímulos para avanzar. Se recomienda que las mangas sean anchas y curvas para estimular el avance en grupo.

El embarcadero debe tener las siguientes características:

- Orientada de forma tal que el sol, al amanecer o al atardecer, no esté de frente a la zona de ingreso al camión.
- Pendiente suave (con un ángulo máximo de 25°), cuanto menor sea la pendiente mayor será la facilidad para descargar los animales.
- Para las rampas de descarga, su ancho no debe exceder el ancho total del camión.
- Tramo final plano (sin pendiente) de más de 2m a modo de plataforma para facilitar el flujo de los animales.
- Piso antideslizante. Si es de cemento puede ser ranurado o contar con pestañas. Se debe constatar que no tenga desgaste.
- Paredes laterales sólidas, ciegas.

- No debe haber diferencias de nivel entre el piso del camión y de la rampa.

Los desagües deben estar bien dimensionados y con una ubicación que no provoquen distracción a los animales durante el arreo y perjudiquen el manejo. Para garantizar un buen drenaje de agua y líquidos el piso del corral debe tener una pendiente hacia la rejilla. Los efluentes de corrales deben tratarse acorde a la normativa vigente.

La planta de faena debe poseer instalaciones en condiciones adecuadas como salas de urgencia y de necropsia de tal manera que se permita la separación de animales o tropas detectadas con algún tipo de anomalía sanitaria.

#### **HIGIENE Y MANTENIMIENTO**

La higiene y el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas deben garantizar su objetivo de funcionamiento y que no presenten un riesgo para la integridad de las personas y los animales que los utilicen.

Se debe elaborar e implementar un plan de higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas que incluya objetivo, cronograma y protocolos.

Se debe poseer un registro de tareas realizadas y productos utilizados para higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas.

Los corrales de descanso deben estar limpios y desinfectados.

#### **ALAMBRADOS Y PUERTAS**

Las instalaciones deben estar circundadas en todo su perímetro por un cerco o alambrado que garantice su correcta función, el cual delimita el predio.

El diseño de la posición y el ángulo de apertura de tranqueras y puertas son fundamental para dirigir el ganado. La capacidad de abrir, cerrar y asegurar las puertas con facilidad reduce el riesgo de fuga o la necesidad de redirigir a los animales que se mueven en la dirección equivocada.

#### **CORRALES**

El diseño y dimensionamiento total de corrales se calcula de acuerdo con el número de animales que serán faenados y su ubicación con respecto a las mangas debe ser proyectada para facilitar la conducción de manera de permitir un flujo adecuado que alimente la línea de faena.

La información de la receptividad o la superficie de encierre total y de cada corral debe estar disponible. La receptividad de cada corral se debe calcular a razón de al menos 2.5 m<sup>2</sup> por equivalente bovino adulto para que los animales puedan expresar sus comportamientos básicos como levantarse, echarse, darse vuelta y caminar.

Los corrales de descanso deben contar con protección frente a condiciones climáticas adversas con reparo y sombra en dimensiones suficientes para que todos los animales puedan acceder a estos.

Los corrales deben contar con bebederos ubicados en forma adecuada, de tal manera que se garantice el suministro en cantidad, calidad y espacio suficiente para toda la tropa.

#### **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

El establecimiento debe contar con un insensibilizador portátil para aquellos casos que se sacrificuen en sala de emergencia o eventualmente animales enfermos, heridos, caídos, en mangas, corrales o medios de transportes.

Es recomendable contar con balanza en la planta.

## **Manejo**

Las empresas deben desarrollar su propio manual de Bienestar Animal que establezca los procedimientos adecuados para el manejo de los animales, su aplicación y control acorde a las características particulares de cada planta de faena.

Se deben descargar primero los animales capaces de caminar, luego los animales caídos serán descargados y transportados en un carro o camilla y en caso de ser necesario insensibilizados previamente; deben ser llevados inmediatamente hacia el lugar de inspección veterinaria, y de corresponder, directamente a faena a fin de minimizar su sufrimiento.

El llenado de los corrales debe respetar la receptividad informada en cada corral.

Los animales se deben descargar lo antes posible al arribar a destino, se recomienda minimizar el tiempo entre el arribo y la descarga, y arrearlos hacia los corrales de descanso en forma segura.

Durante el arreo de los animales desde los corrales de descanso deben evitarse acciones que generen sufrimiento y estrés como fuertes ruidos, gritos, movimientos bruscos, objetos extraños o alternancia de sitios oscuros y muy iluminados en el trayecto de traslado.

No se debe utilizar elementos que provoquen daño o sufrimiento.

Los animales deben ubicarse preferentemente en compañía de animales de su misma tropa de modo que puedan expresar su comportamiento.

Si el tiempo transcurrido desde la última comida en origen hasta la faena supera las 24 horas (tiempo de ayuno total), se debe alimentar a los animales que componen la tropa.

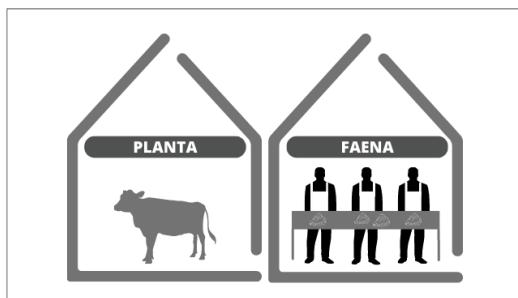
### **Salud**

La inspección ante mortem se debe realizar en todos los animales para verificar el estado de salud y las condiciones de bienestar animal. Esta inspección debe ser llevada a cabo por un profesional veterinario.

Los animales caídos o que necesitan de atención especial y deben ser separados a corrales de observación para una mejor inspección ante-morten por parte de la Inspección Veterinaria Oficial.

Notificar de inmediato al veterinario oficial de todo animal muerto, caído o sospechoso de padecer alguna enfermedad de denuncia obligatoria que aparezca en las instalaciones de la planta de faena.

Se debe disponer de botiquín veterinario de primeros auxilios.



# **TRANSPORTISTA**

Este actor es el encargado de realizar el traslado de los animales de un lugar de origen a otro de destino en un vehículo (camión jaula) adecuado para este fin, de manera tal que los animales alcancen su destino en buen estado y dentro de un lapso de tiempo concreto preestablecido.

Se hace referencia al transporte en camiones jaula específicamente, sin abordar las problemáticas de otros tipos de medios de transporte (embarcaciones fluviales o marítimas, ferrocarril, etc.). En el caso de vehículos de transporte automotor para menor cantidad de animales, muchos de estos requisitos pueden ser tomados en cuenta, mientras que deben considerarse algunas cuestiones no abordadas en esta guía.

## **Normativa**

Se debe cumplir con la normativa vigente y disposiciones de la autoridad sanitaria según corresponda, tanto para la carga, el vehículo como para el chofer.

El conductor debe estar habilitado para realizar esa tarea y contar con la documentación personal que así lo acredite.

Los vehículos utilizados para el transporte de animales deben estar identificados y registrados por el ente nacional que regula el transporte y deben tener la habilitación emitida por la autoridad sanitaria competente.

Las características del medio de transporte a utilizar deben ajustarse a lo establecido por la autoridad de aplicación en la normativa vigente.

El vehículo debe contar con el seguro obligatorio para circular y un seguro de carga.

Durante el transporte se debe contar con la documentación de amparo de la carga de acuerdo con la normativa, de tal manera que se permita identificar propiedad, origen, cantidad, categoría y tropa.

La cantidad máxima de animales a ser transportados debe fijarse en relación con las características de los animales y superficie/cabeza asignada en la normativa vigente. Ver cuadro 1.

BOVINOS		
PESO PROMEDIO KG	Superficie m <sup>2</sup> /ANIMAL SIN ASTAR	Superficie m <sup>2</sup> /ANIMAL ASTADO
50	0,16	0,23
70	0,23	0,30
90	0,30	0,40
100	0,33	0,50
150	0,50	0,60
200	0,62	0,90
300	0,86	1
360	0,96	1,10
450	1,11	1,30
540	1,33	1,55
630	1,55	1,70

Cuadro 1. Superficie asignada por cabeza para el transporte de bovinos en función de las características de los animales: peso y presencia de astas.

## Planificación y seguimiento

Las partes involucradas en la operación: responsable en origen, transporte y responsable en destino deben coordinar la logística priorizando las condiciones y duración del viaje para los animales y el personal involucrado. Esta coordinación debe velar por disminuir los tiempos de viaje y evitar superar el tiempo de ayuno máximo de los animales.

Esta planificación del viaje debe considerar aspectos como

- la índole y la duración del viaje; en caso de corresponder, considerar el tiempo necesario en pasar de un medio de transporte a otro o el tiempo de espera en los puntos de inspección y previo a la descarga. El tiempo transcurrido desde la salida hasta el arribo a destino debe minimizarse y no superar las 24 horas (tiempo de ayuno total).
- el mejor horario para iniciar las actividades, de acuerdo con el clima y la duración del viaje y las condiciones meteorológicas pronosticadas para el trayecto
- la documentación necesaria
- trazado de la ruta de viaje
- el diseño y mantenimiento del vehículo y/o contenedor y su capacidad de carga

- la observación de los animales durante el trayecto
- el plan de contingencia

## **Personal**

Asegurar la disponibilidad de personal idóneo, en cantidad suficiente y capacitado de acuerdo con la función que deba cumplir.

El conductor del vehículo debe tener nociones básicas de manejo de los animales con el fin de garantizar su bienestar; desplazar los animales en condiciones que eviten daños o sufrimientos innecesarios a los mismos y asegurar las condiciones que dependan de su control durante el viaje. Además, debe contar con una capacitación periódica sobre el manejo de los animales, el mantenimiento de los equipos, riesgos de trabajo y seguridad laboral.

El conductor del vehículo debe ser provisto de la ropa de trabajo, los elementos y el equipamiento de protección necesarios y se debe promover su utilización.

El conductor del vehículo debe conducir de forma responsable. Las maniobras repentinasy las frenadas bruscas aumentan el riesgo de caídas o golpes en los animales.

## **Características del transporte**

El vehículo debe ser de uso exclusivo para transporte de hacienda en pie.

El vehículo debe mantenerse en buenas condiciones mecánicas y estructurales. Especial énfasis se le debe dar al sistema de suspensión y frenos del vehículo. Se debe cumplir con la revisión técnica obligatoria que anualmente evalúa al vehículo.

Aspectos claves a considerar en relación con las características del medio de transporte:

- Debe garantizar la seguridad de los animales (contando con protección en los laterales, rodillos en el borde interno y externo de las puertas, pisos antideslizantes, sin salientes ni puntas) para evitar lesiones y sufrimiento.
- Debe contar con los elementos necesarios para proteger a los animales contra las inclemencias del tiempo, de las temperaturas extremas y de los cambios meteorológicos desfavorables.

- Debe evitar que los animales puedan escaparse, caer y conducir de forma tal que los animales puedan resistir las tensiones provocadas por los cambios en el movimiento del vehículo.
- Debe garantizar una ventilación apropiada. La ventilación debe proveer de aire fresco, remover el exceso de calor, humedad y gases nocivos.
- Debe disponer de divisiones internas que permitan compartimentar el camión para separar animales, en caso de ser necesario.
- Debe facilitar que los animales puedan ser inspeccionados y atendidos.
- Debe disponer de piso antideslizante y zócalos que impidan las fugas de orina o excrementos.
- La altura libre necesaria que presente el vehículo debe permitir que cada animal pueda adoptar su posición natural durante el transporte sin tocar el techo o el piso superior del vehículo.
- La altura de las puertas de acceso de los animales al camión debe ser como mínimo de un metro sesenta (1,60 m) para evitar lesiones o golpes de los animales al ingresar o salir del transporte.
- No debe haber diferencias de nivel entre el piso del camión y de la rampa.

### **Higiene y mantenimiento**

Se debe higienizar el vehículo antes de la carga y luego de la descarga de animales para prevenir la transmisión de enfermedades. La higiene se compone del lavado interno y externo con agua limpia que permita retirar los restos de material orgánico y su posterior desinfección.

Este lavado debe realizarse en lavaderos habilitados para tal fin que permiten obtener un certificado de la tarea realizada. Debe presentarse al momento de realizar la siguiente carga de animales.

Se deben respetar los plazos recomendados por el fabricante para realizar el mantenimiento periódico del vehículo.

### **Manejo**

Se debe evitar la carga y el transporte de animales bajo condiciones climáticas extremas o que no estén en condiciones de salud. En caso de resultar necesario, deben trasladarse con protección contra el frío, calor o lluvia. En regiones con temperatura de calor extremo se recomienda el traslado durante la noche, al atardecer o por la madrugada.

Las operaciones de carga y descarga deben considerar la edad, el estado fisiológico y la distancia a recorrer de forma de resguardar la salud y el bienestar de los animales. No se deben utilizar fuertes ruidos, gritos, movimientos bruscos, objetos extraños, elementos que provoquen daño, sufrimiento o estrés, etc.

En el caso de requerir el transporte de animales astados, hembras preñadas y/o terneros al pie de la madre, se debe considerar una densidad de carga menor a la recomendada para el resto de los animales según la normativa vigente.

Los camiones de doble piso deben reservarse para las categorías de menor tamaño (novillitos, vaquillonas y terneros) para facilitar que los animales puedan ser inspeccionados.

En épocas en las que la temperatura es elevada, la densidad de carga debe ser ligeramente inferior para favorecer la ventilación.

Los animales se deben descargar lo antes posible al arribar a destino, se recomienda minimizar el tiempo entre el arribo a destino y la descarga.

### **Controles durante el viaje**

Una vez finalizada la carga del camión y previo al inicio del viaje, se debe realizar el chequeo del estado general de los animales y del vehículo.

El responsable de los animales debe realizar chequeos regulares para verificar su estado. El primer control durante el viaje se realiza dentro de la primera hora de viaje y luego se repite al menos cada 2 horas dentro de las paradas programadas. En el caso de detectarse o sospechar situaciones con los animales que llamen la atención durante el viaje, se debe hacer una parada adicional de control para verificar que todo sigue en condiciones para continuar.

Se debe observar que el lugar donde descansa el vehículo con los animales en dichas paradas esté al reparo del sol o inclemencias climáticas.

Se debe observar cada uno de los animales y detectar la presencia de animales muertos, caídos o con signos evidentes de enfermedad y, si corresponde, proceder ateniéndose al plan de contingencia.

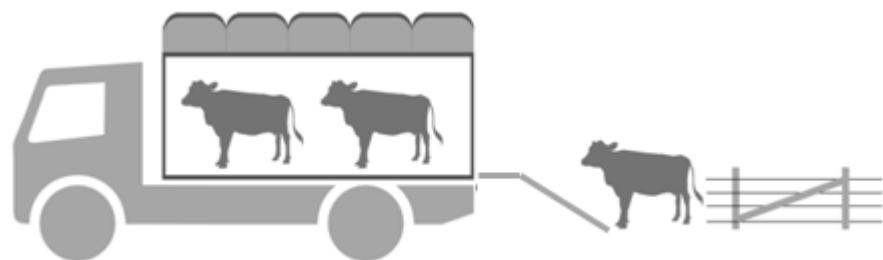
Se debe llevar un registro de las observaciones en donde se consignen la hora de inspección y acontecimientos.

## **Plan de contingencia**

Se debe contar con un plan de contingencia o plan operativo de emergencia que identifique los incidentes que puedan ocurrir durante el traslado, brinde información útil y precisa sobre los procedimientos a seguir para solucionar dichos incidentes de forma apropiada y en el menor tiempo posible. Debe describir detalladamente las medidas que deben tomarse en cada caso y las responsabilidades asignadas, incluidas las de comunicar y consignar los hechos.

Los objetivos generales de un plan de contingencia son

- Velar por la salud y el bienestar de las personas, la salud y el bienestar de los animales y la protección del medio ambiente.
- Determinar las acciones que cada uno de los operadores y autoridades competentes debe ejercer en situaciones de crisis.
- Establecer criterios que permitan un reconocimiento inmediato del riesgo y, por tanto, su pronta comunicación a la autoridad competente y al propietario de los animales.
- Determinar la información apropiada que debe comunicarse entre los agentes involucrados en la gestión del riesgo.
- Garantizar la trazabilidad del riesgo y su contención.



# TRAZABILIDAD

Un sistema de gestión de BPG adecuado debe incluir un sistema de trazabilidad para operar con eficacia.

A los fines de esta guía se define trazabilidad como el sistema que permite disponer de determinada información de manera oportuna a través de la colecta y registro de datos desde un punto de origen, incluyendo a cada uno de los actores y etapas de la cadena, y hasta un punto de destino. Ello puede ser en el sentido hacia adelante en el proceso llegando hasta el producto final o viceversa.

Esta información puede ser de naturaleza legal/normativa y se realiza a través del sistema de trazabilidad obligatorio o de naturaleza voluntaria.

Para el caso de su aplicación a la cadena de producción de carne y leche, uno de los primeros eslabones de la trazabilidad es la identificación del animal a su nacimiento, identificación ésta que se registra, acompaña al animal a lo largo de su vida y se colecta en la etapa de pre-faena, rastreo que se continúa en la planta industrial hasta el final de la cadena de comercialización de los distintos productos.

El sistema de trazabilidad facilita el seguimiento de datos de los animales desde el campo hasta la planta de faena, y de los productos y subproductos hasta el consumidor a través del etiquetado. Permite disponer de datos obligatorios o antecedentes especiales de interés, a partir de los registros realizados por cada uno de los actores y etapas de la cadena.

Un adecuado sistema de trazabilidad es reconocido como una herramienta de gestión del riesgo para la

- Salud humana.
- Salud animal.
- Seguridad ambiental.
- Mejora continua en la producción.
- Competitividad.
- Gestión de emergencias.

El tener trazabilidad significa que, ante cualquier motivo que lo amerite, se disponga de una herramienta de rastreo que permita reaccionar de manera oportuna facilitando información sobre la identificación de eventuales riesgos.

## Requisitos Generales

El sistema de trazabilidad aplicado debe otorgar transparencia y credibilidad y facilitar la gestión de la calidad e inocuidad.

Se debe aplicar el sistema de trazabilidad obligatorio exigido por la normativa vigente (detallado en el Anexo 1).

El sistema de trazabilidad voluntario, su formato y recursos técnicos asociados deben responder a las necesidades y objetivos planificados por el/los actores que lo implementen. Entre muchos objetivos se pueden identificar el cumplimiento de exigencias sanitarias internacionales, una herramienta de gestión intrapredial, o una herramienta comercial de la cadena (ver figura 2).



*Fig. 2 Objetivos del sistema de trazabilidad. Además de la trazabilidad exigida por normativa, la incorporación de un sistema de trazabilidad voluntario puede estar motivada por objetivos propios de la planificación y diferenciación de la empresa.*

Según el objetivo del sistema de trazabilidad, este debe considerar el concepto de trazabilidad “hacia adelante” que permite desde un lugar del proceso de producción, poder rastrear un producto hacia los próximos eslabones de la cadena. Así, por ejemplo, poder conocer el impacto en la industria o en los consumidores de determinada decisión del proceso productivo. Complementariamente debe considerarse la trazabilidad “hacia atrás”, que es la más utilizada, permitiendo a partir de los últimos eslabones de la cadena (por ej. consumidor), poder rastrear información hacia los orígenes del proceso (productor ganadero). De una forma u otra, debe consistir en un sistema preciso y rápido de identificación de los animales desde los primeros estadios de su vida hasta que son entregados al próximo eslabón.

Un sistema de trazabilidad adecuado debe poseer distintos componentes que garanticen su correcto desempeño: bases de datos, documentos, sistema de captura de datos y protocolos, gestión de datos y aseguramiento del sistema de gestión.

Un sistema de trazabilidad ganadero debe tener asociado un adecuado sistema de identificación de los animales.

El sistema de identificación animal debe ser flexible y facilitar entre otras cosas:

- Acreditación de propiedad.
- Control y erradicación de enfermedades de los animales.
- Programas de aseguramiento de la calidad y salud pública, trazabilidad, recupero de productos, análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP, por sus siglas en inglés).
- Certificación de sanidad de rodeos, regiones y países, apelaciones de origen y de sistemas productivos, etc.
- Cumplimiento con la normativa internacional en la materia.
- Manejo y la genética de los rodeos.
- Comercio de animales y sus productos.



# GLOSARIO

**Ante mortem:** examen de los animales vivos que van a ser sacrificados con la finalidad de comprobar su buen estado de salud y normalidad fisiológica, o verificar si presentan alguna anomalía que pudiera ser determinante de que las carnes que se van a obtener de ellos no son aptas para el consumo.

**Complejo sanitario:** lazareto, corral de aislamiento, manga y cepo que permita aislar posibles animales sospechosos o con enfermedad infecto – contagiosa.

**Faena:** se entiende por faena el trabajo ejecutado desde el sacrificio de los animales hasta su entrada a cámaras frigoríficas, o su expendio con destino al consumo o industrialización de las reses, medias reses o sus cuartos.

**Inductores de movimiento:** elementos o herramientas accesorias que utiliza el personal ganadero para facilitar el arreo de los animales.

**Matarife:**

**Punto de equilibrio/balance:** se encuentra en la cruz del animal. La ubicación del personal durante el arreo determina la dirección y velocidad en la que se moverá el animal o la manada.

**Tiempo de ayuno total:** es el periodo de tiempo en que los animales permanecen sin alimento desde el ayuno previo a la carga hasta retomar su ingesta o el momento del sacrificio.

**Tropa:**

**Zona de fuga:** espacio en torno a un animal que, en caso de ser invadido, provoca que el animal se aleje de usted. El tamaño de la zona de fuga dependerá de la raza de animal y de su experiencia previa.

# **Anexo 1**

## **Sistema de trazabilidad obligatorio**

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), es el responsable de fiscalizar y controlar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente a nivel nacional. Considerando las nuevas exigencias administrativas y desarrollos tecnológicos se implementó el Sistema Integrado de Gestión Sanitaria Animal (en adelante SIGSA) como herramienta de trazabilidad, con el fin de administrar el registro de establecimientos con existencia de animales bajo programas sanitarios, el registro de eventos sanitarios, el registro de los movimientos de animales entre establecimientos mediante la emisión del Documento de Tránsito Electrónico (DT-e).

En la actualidad, Argentina cuenta con un sistema de identificación individual de los animales a través de la caravana de tipo botón - botón para la zona con vacunación contra la fiebre aftosa; en la zona sin vacunación la identificación corresponde al binomio tarjeta + botón-botón. La caravana posee impreso el número de ésta junto a la clave única de identificación ganadera (CUIG) y el número de inscripción del registro nacional sanitario de productores agropecuarios (RENSPA).

### **ACTOR PRODUCTOR**

Se destaca la importancia de la figura del productor como iniciador de la trazabilidad.

El productor debe realizar la inscripción de la explotación agropecuaria en el registro sanitario de productores agropecuarios (RENSPA), que permite identificar al establecimiento con un número único e irrepetible en el sistema SIGSA.

El sistema de gestión sanitaria animal SIGSA permite registrar las gestiones sanitarias que se realizan en el establecimiento, altas y bajas en el rodeo, certificar el cumplimiento del calendario de vacunación obligatorio y la emisión de la documentación sanitaria necesaria para realizar el movimiento de animales.

El productor puede optar por auto gestionar el sistema, delegar la gestión en un tercero o realizar cualquier trámite de forma personal en la oficina de SENASA.

Colocar caravanas al rodeo es un factor importante de la trazabilidad, permite identificar a cada animal del rodeo de forma individual. El mismo es aconsejable que sea realizado a la brevedad posible y siempre previamente al despacho.

La obtención de la caravana se debe realizar a través de los proveedores inscriptos en SENASA. El servicio sanitario nacional, ingresa los números correlativos de caravanas al sistema SIGSA, y autoriza al proveedor a la emisión de estas para que finalmente lleguen hasta el productor. Es obligación de este último actor informar a SENASA la fecha de aplicación de las caravanas, sexo del animal y cualquier observación que ocurriera al momento de aplicar la caravana.

En caso de extravío de la identificación individual, se debe aplicar una caravana de reemplazo, la cual debe haber sido previamente solicitada al proveedor y autorizada por SENASA.

Definir la producción ganadera según el mercado al cual el productor desea acceder, requiere cumplir con determinados requisitos desde el punto de vista de la trazabilidad.

En caso de optar por una producción ganadera cuyo destino final sea la exportación, para determinados destinos, es obligación del productor registrar la tarjeta de identificación individual (TRI), la cual contiene la información correspondiente de cada animal desde su nacimiento hasta la venta de su carne.

Se incorpora a la trazabilidad la diferenciación entre “establecimiento proveedor de ganado habilitado para faena de exportación” y “establecimiento de origen”, siendo las exigencias sanitarias distintas para cada caso en particular.

El movimiento de ganado, con cualquier destino: sea parcial o final, se realiza a través de la emisión del documento único de tránsito electrónico (Dte). En el mismo se detalla los datos del emisor y del receptor, la cantidad de animales remitidos, RENSPA y CIUG del establecimiento agropecuario, el consignatario que interviene (en caso de que lo hubiera), datos del transporte (si fuera posible cargar la información al momento de emitir el documento), fecha de emisión del documento, fecha de carga y vencimiento.

Es responsabilidad del productor entregar la documentación al transportista que ampara el movimiento de los animales.

## **Actor Transportista**

El actor transportista es el responsable de unir la trazabilidad entre el origen y el destino de los animales.

El vehículo, además de contar con la documentación habitual obligatoria a disposición, debe estar registrado en SENASA con su número de habilitación de transporte. A su vez, el chofer del vehículo debe contar con su documentación personal obligatoria que permite identificarlo y lo habilita como conductor.

El vehículo para transportar hacienda debe ser lavado y desinfectado antes de la carga y después de la descarga de los animales, en los lavaderos habilitados por la autoridad sanitaria. El lavadero debe entregar al transportista el certificado único de lavado y desinfección de transporte de hacienda en pie (CULID), el cual debe ser presentado al propietario de los animales previo a la carga. El lavado de la unidad es registrado en el sistema sanitario.

A los fines del sistema de trazabilidad, un actor puede ser origen del despacho de la hacienda o destino de los animales que recibe.

El actor que realiza el despacho de la hacienda, origen - productor, feedlot, matarife, remate feria, mercado concentrador - debe ingresar los datos al sistema generando el documento sanitario que autoriza el movimiento de los animales desde el origen hasta el destino.

El documento de tránsito habilitado para ser emitido es identificado con un código de barras, Clave Única de Identificación Electrónica (CUVE). A los fines del sistema de trazabilidad el Dte se encuentra en la condición de emitido.

El productor debe entregar al transportista la documentación generada. Una vez arribada la hacienda remitida, previo a la descarga de los animales, el responsable del transporte debe entregar el Dte. El receptor de los animales en el destino ingresa al sistema de trazabilidad la recepción de la documentación. La condición del Dte pasa a la condición de cerrado (es decir, cuando se considera arribado).

## **Actor Consignatario**

A los fines del sistema de trazabilidad sanitaria, el actor consignatario interviene como representante del productor, y es identificado como autogestor. Esta condición requiere de la aprobación previa del productor ante la autoridad sanitaria.

La actividad del actor consignatario puede realizarse en el ámbito de un predio de remate feria y/o mercado concentrador de hacienda, y cumple con la doble condición de ser origen y destino cada vez que ocurre un evento concentrador de hacienda. Dicho de otra manera, el responsable del evento es quién emite y cierra el documento de tránsito electrónico.

En las operaciones de compra-venta, en donde no hay eventos concentradores de hacienda, el actor consignatario autogestor realiza la emisión del Dte cumpliendo toda la normativa vigente bajo la condición de origen, es decir solamente emite la documentación de los animales que son despachados.

En el caso de los animales que recibe el establecimiento, es responsabilidad del productor o por quién él designe como representante ante la oficina de SENASA, ingresar al sistema sanitario el arribo de los animales, modificando la condición del Dte emitido en origen a la condición de cerrado. De esta manera los animales recibidos son incorporados al stock de hacienda del establecimiento receptor.

Los predios de remate feria y los mercados concentradores deben estar registrados en el sistema sanitario, para ello se les asigna un número único e irrepetible de habilitación del predio.

Para la realización de un evento de remate feria y/o mercado concentrador en un predio previamente habilitado, el consignatario solicita autorización ante las autoridades municipales, provinciales y sanitarias. Este evento con su fecha y lugar definidos se autoriza en el sistema de trazabilidad.

El documento sanitario que se emite desde el origen debe informar el tipo de movimiento que se realiza, remate feria o mercado concentrador, consignatario que interviene y el destino que tendrá la hacienda remitida.

Una vez arribados los animales a las instalaciones, la documentación entregada por el transportista es recibida por el responsable de la recepción. Es responsabilidad de éste ingresar en el sistema sanitario el arribo de los animales, modificando la condición del Dte cerrado, y dando ingreso a los animales al stock de hacienda del evento que se realizará. Los predios pueden contar con un sistema de trazabilidad propio en donde se registra la información en el transporte, hora de llegada, cantidad de animales y categoría; estos sistemas tienen la finalidad de ser informativos y de carácter organizativo.

En caso de que los animales recibidos debieran cumplir con una exigencia sanitaria diferente para poder ser subastados, es responsabilidad del consignatario cumplir con la normativa sanitaria vigente.

Finalizada la subasta el consignatario realiza la emisión de los documentos sanitarios requeridos según el destino que tengan los animales. El predio de remate feria y/o mercado concentrado es emisor de los Dte bajo la condición de origen, siendo su responsabilidad entregar la documentación requerida para el transportista. El receptor de los animales debe registrar en el sistema de trazabilidad sanitario el arribo de los animales a fin de dejar el Dte en la condición de cerrado.

Es de suma importancia para la trazabilidad de los animales los cambios de condición del Dte, entiéndase de emitido a cerrado, ya que se registran todos los movimientos que realizan hasta su destino final.